



PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN POLIDEPORTIVO COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ".

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN POLIDEPORTIVO COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ".

DÍA.....
HORA.....
LUGAR.....

10 DE AGOSTO DE 2.023.

12,00.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de **AOIZ** (Navarra).

CARGO AYTO.	MESA DE CONTRATACIÓN	MIEMBROS	ASISTENTES
Alcalde-Presidente,	Dn. Ángel Martín Unzué Ayanz.	Presidente.	SI
Asesora Técnico,	Dª Nerea González Tejedor.	Vocal-Técnico.	SI
Asesor Técnico,	Dn. David Gordejuela Jiménez.	Vocal-Técnico.	SI
Asesor Técnico	Dn. Javier Gordejuela Jiménez.	Vocal-Técnico.	SI
Secretario	Dn. Francisco Javier Tellechea González.	Secretario.	SI
Asesor económico	Dn. Jesús María Mangado Beroiz	Vocal	SI

OBJETO: ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL LICITADOR CUYA OFERTA HA RESULTADO MEJOR PUNTUADA EN RELACIÓN CON LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA MISMA, Y PROPUESTA, EN SU CASO, AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN.

En el Ayuntamiento de Aoiz, siendo las doce horas, del día diez de agosto de 2023, reunidos los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución de las correspondientes con el proyecto de instalación solar fotovoltaica en el polideportivo del Colegio Público de Aoiz, quedando constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros: .- Presidente: D. Ángel Martín Unzué Ayanz, Alcalde del Ayuntamiento de Aoiz. .- Vocal-Secretario: Secretario del Ayuntamiento de Aoiz: D. Francisco Javier Tellechea González. .- Vocal asesor técnico: D. David Gordejuela Jiménez, Vocal asesor técnico: D. Javier Gordejuela Jiménez, Vocal asesor técnico: Dª Nerea González Tejedor. Vocal asesor económico: D. Jesús María Mangado Beroiz.

Habiéndose requerido previamente al licitador SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U., para que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 9 del pliego de condiciones, pudiendo presumirse que la oferta económica relativa al precio presentada (79.950,00 euros), pudiera entenderse como anormalmente baja al exceder los 20 puntos porcentuales respecto del precio de licitación (109.142,03 euros), excediendo en un 6,75% los 20 puntos porcentuales, justificara la viabilidad de su propuesta, y presentada justificación por la requerida SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U, habiéndose emitido informe técnico por la mesa de contratación.



En ese sentido, la requerida SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U., detalla el coste de la mano de obra implicada en el Contrato de modo exhaustivo y a las las tablas salariales del Convenio colectivo autonómico para la industria siderometalúrgica de la Comunidad Foral de Navarra para los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, por las cuales se rige todo el personal de la empresa, y según cálculo de coste diferenciando entre montadores fotovoltaicos, aquellos que trabajan en cubierta, y electricistas, aquellos que realizan la instalación de los equipos y las conexiones, calculando el importe de la mano de obra de cada una de las partidas del Proyecto, y con referencia al cálculo de los rendimientos aplicados en cada partida conforme a los rendimientos estándar de la propia licitadora fruto de la experiencia en obras ejecutadas, desarrollando también de modo concreto el proceso de ejecución de los trabajos en relación con las características de la propia infraestructura y el personal necesario.

Del mismo modo, detalla el cálculo de los materiales implicados en cada partida del proyecto, los precios obtenidos según el presupuesto en firme de los distintos proveedores, señalando su compra directamente a fabricantes y grandes distribuidores, con los que cuenta con acuerdos de compra para grandes cantidades, lo que permite alcanzar precios muy ventajosos, repercutiendo el precio del proyecto dividido en las partidas (3), según elementos de captación, estructura de soporte e instalación eléctrica que afectan a materiales, incluyendo coste de los medios auxiliares.

Finalmente, resume en una tabla explicativa los gastos totales del proyecto, 64.725,66 €, a lo que añade el Beneficio Industrial (B.I.) y Gastos General (G.G.), y aplicando el margen bruto correspondiente, todo ello para alcanzar el valor de la oferta económica presentada en lo que se refiere al precio ofertado, adjuntando a su vez la ofertas con los precios del material principal (paneles solares e inversor) empleadas para elaborar el presupuesto.

Por su parte, consta también emitido informe técnico por la mesa de contratación en relación con la justificación de la viabilidad de la oferta, y presentada por la licitadora SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U., señalándose expresamente lo siguiente:

"(...) • En un primer lugar, se analizan los tiempos de trabajo y su relación con los costes de manos de obra. Para ello se analizan los costes en función del convenio al que está sujeto la empresa, y se evalúan los tiempos necesarios para el montaje en función de la experiencia de la empresa. • En segundo lugar, se presentan ofertas de distribuidor con los precios de material ofertados a la empresa licitadora. • En tercer lugar, se analizan los costes de los medios auxiliares, de los que la empresa dispone en propiedad. • En cuarto lugar, se estudian otros costes como seguridad y salud, o la gestión de la obra. • Por último, se añade un 17% de gastos generales y beneficio industrial. La suma de todos estos conceptos es encajable en la oferta presentada por la empresa en el proceso de licitación.", habiéndose concluido que, "Por todo lo anteriormente indicado se considera justificada la baja ofertada por la empresa SPIE Energy Systems Ibérica".

En base a lo expuesto en relación con la justificación de la viabilidad de la oferta económica presentada por el licitador con mejor puntuación de los presentados, SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U., se considera por la mesa debidamente justificada, confirmándose la puntuación obtenida (40 puntos) en relación con el precio ofertado (79.950,00 euros, I.V.A. excluido).



Habiéndose completado las valoraciones obtenidas por los licitadores en relación con las propuestas del Sobre nº 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS) correspondiente a la oferta técnica, y Sobre nº 3 relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas, se procede a su reproducción:

Licitador	Memoria explicativa (20 puntos)	Plan de obra (15 puntos)	Tratamiento de afecciones (5 puntos)	Puntuación total sobre nº 2
TELMAN, TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	14,00	12,00	4,00	30,00
SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U.	17,00	12,00	4,00	33,00

Licitador	Precio (40 puntos)	Plazo de garantía (10 puntos)	Criterios sociales (10 puntos)	Puntuación total sobre nº 3
TELMAN, TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	00,00 (102.549,26) *	10,00	10,00	20,00
SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U.	40,00 (79.950,00) *	10,00	10,00	60,00

Finalmente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores tras la apertura de los Sobres nº 2 y 3 correspondientes a las ofertas técnica y económica, sumadas las valoraciones obtenidas se han obtenido las siguientes puntuaciones finales:

Licitador	Sobre nº 2	Sobre nº 3	Puntuación final (media)
TELMAN, TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	30,00	20,00	50,00
SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U.	33,00	60,00	93,00

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer, por ser el órgano de contratación, la **ADJUDICACIÓN** del proyecto denominado **“INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ”**, a favor de la propuesta correspondiente al licitador proponente, **SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U.**, en la cantidad final ofertada de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (79.950,00 €), I.V.A. NO INCLUIDO**, siendo que resulta la licitadora cuya propuesta ha recibido mayor puntuación, sumando los criterios no cuantificables mediante fórmulas, cuya justificación se encuentra en el Informe realizado por los asesores técnicos, D. David Gordejuela Jiménez y D. Javier Gordejuela Jiménez, que especifican la motivación de la puntuación para cada uno de los licitadores en relación con la oferta técnica presentada, y los criterios cuantificables mediante fórmulas relativos a la oferta económica.

Siendo las catorce horas del mismo día, el Presidente da por terminada la reunión, de la que se redacta esta Acta, para constancia de lo tratado, que yo, el Secretario, someto a la firma del Presidente y Vocales presentes: doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL ASESOR TÉCNICO

EL ASESOR TÉCNICO

EL ASESOR TÉCNICO

EL SECRETARIO

EL ASESOR ECONÓMICO

